



## COMUNICADO RELATIVO A LA FINALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19

Conforme a lo establecido en la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se informa a los centros de atención temprana, centros de día, centros de promoción de la autonomía personal y residencias para personas mayores y personas con discapacidad, que dejan de estar vigentes las medidas extraordinarias establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, incluyendo los protocolos aprobados y aplicados como consecuencia de estas medidas y, en particular, el uso obligatorio de mascarilla.

En centros residenciales de personas mayores y personas con discapacidad, entornos en los que viven las personas más vulnerables, aunque no se recomienda el uso universal de las mascarillas, se considera necesario tomar precauciones adicionales en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes, para evitar brotes, cuidando en todo caso el bienestar de las personas usuarias tanto a nivel físico como emocional.

Por ello, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, en centros residenciales se recomiendan las siguientes precauciones:

- Uso de precauciones estándar\*.
- Uso continuado de mascarilla mientras duren los síntomas respiratorios durante la prestación de cuidados a residentes.
- Valoración por personal facultativo de la sintomatología del residente/profesional.
- Distancia social entre residentes que presentan sintomatología respiratoria.
- Ventilación adecuada y óptima de las estancias de la residencia, especialmente de zonas comunes y compartidas, para mejorar la Calidad del Aire Interior (CAI) y por tanto, disminuir el riesgo de transmisión de infecciones. Potenciar el uso de zonas exteriores.

A su vez, además de la vigilancia de la aparición de signos y síntomas respiratorios en los centros residenciales, se debe promocionar la vacunación frente a la COVID-19 y otros microorganismos causantes de infección respiratoria como la gripe o neumococo.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Raúl Nortes Ortín





\*Precauciones estándar:

- Higiene de manos, teniendo siempre presente los cinco momentos de la OMS.
- Uso de Equipos de Protección Individual (EPI). Valorar si uso de mascarilla, guantes (si se manipula sangre, fluidos orgánicos, secreciones, excreciones, mucosas, piel lesionada) y bata impermeable (riesgo de salpicaduras o líquidos pulverizables de sangre, fluidos orgánicos, secreciones, o excreciones), protección ocular.
- En caso de un residente que presente síntomas respiratorios y no tolere mascarilla, es recomendable que el profesional que lo atienda utilice mascarilla FFP2.
- Higiene respiratoria (etiqueta de tos).
- Limpieza y desinfección de equipos e instrumentos/dispositivos para el cuidado del paciente, cuidado del medio ambiente (Sanidad ambiental), Textiles y lavanderías.
- Prácticas de inyección seguras, a través de la prevención de pinchazo de aguja y lesiones con otros instrumentos afilados, utilizando correctamente estos objetos y desecharlos en condiciones de seguridad en biocontenedores homologados para riesgos biológicos.

